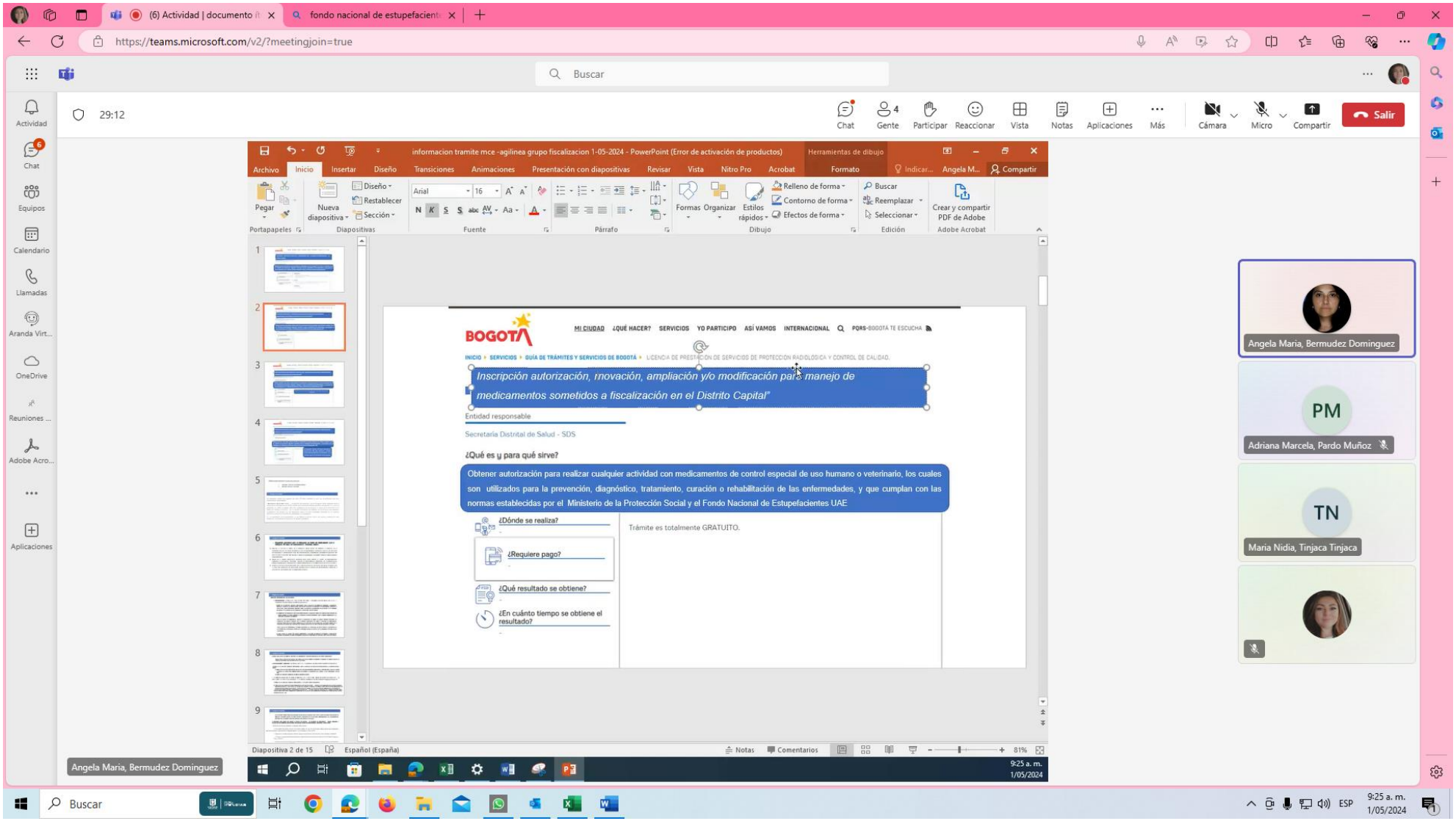
Reunión consolidación información botón trámite autorización de medicamentos de control especial



(5) Actividad | documento | fondo nacional de estupefacientes

https://teams.microsoft.com/v2/?meetingjoin=true

Buscar

01:15:57

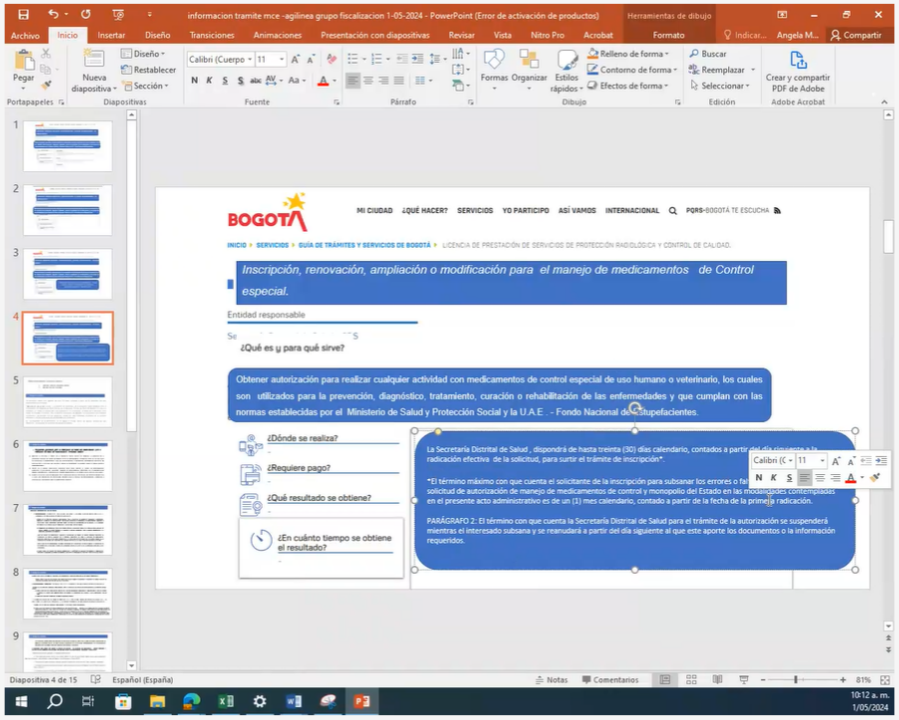
Chat | Gente | Participar | Reaccionar | Vista | Notas | Aplicaciones | Más | Cámara | Micro | Compartir | Salir

Actividad | Chat | Equipos | Calendario | Llamadas | Aranda Virt... | OneDrive | Reuniones ... | Adobe Acro... | Aplicaciones

PM — Adriana Marcela, Pardo Muñoz

TN — Maria Nidia, Tinjaca Tinjaca

Angela Maria, Bermudez Dominguez



Angela Maria, Bermudez Dominguez

Algunas personas de este chat están fuera de su organización. Es posible que tengan directivas relacionadas con mensajes que se aplicarán al chat. Más información

Chat de la reunión

Adriana Marcela Pardo Muñoz (Externo) fue invitado a la reunión.

Angela Maria, Bermudez Dominguez 8:59
HOLA BUENOS DIAS

Adriana Marcela, Pardo Muñoz 8:59
Hola buenos días

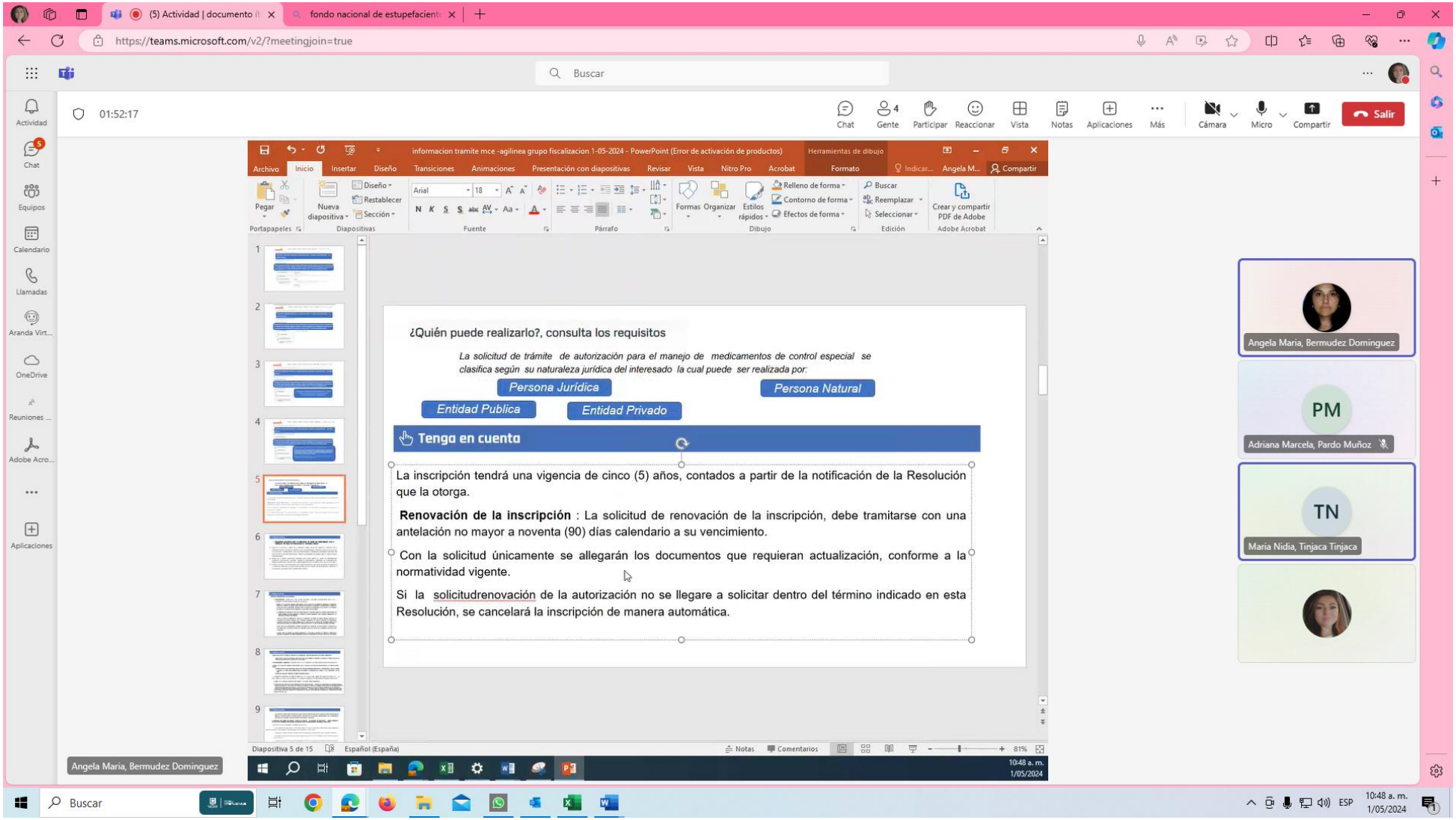
10:04

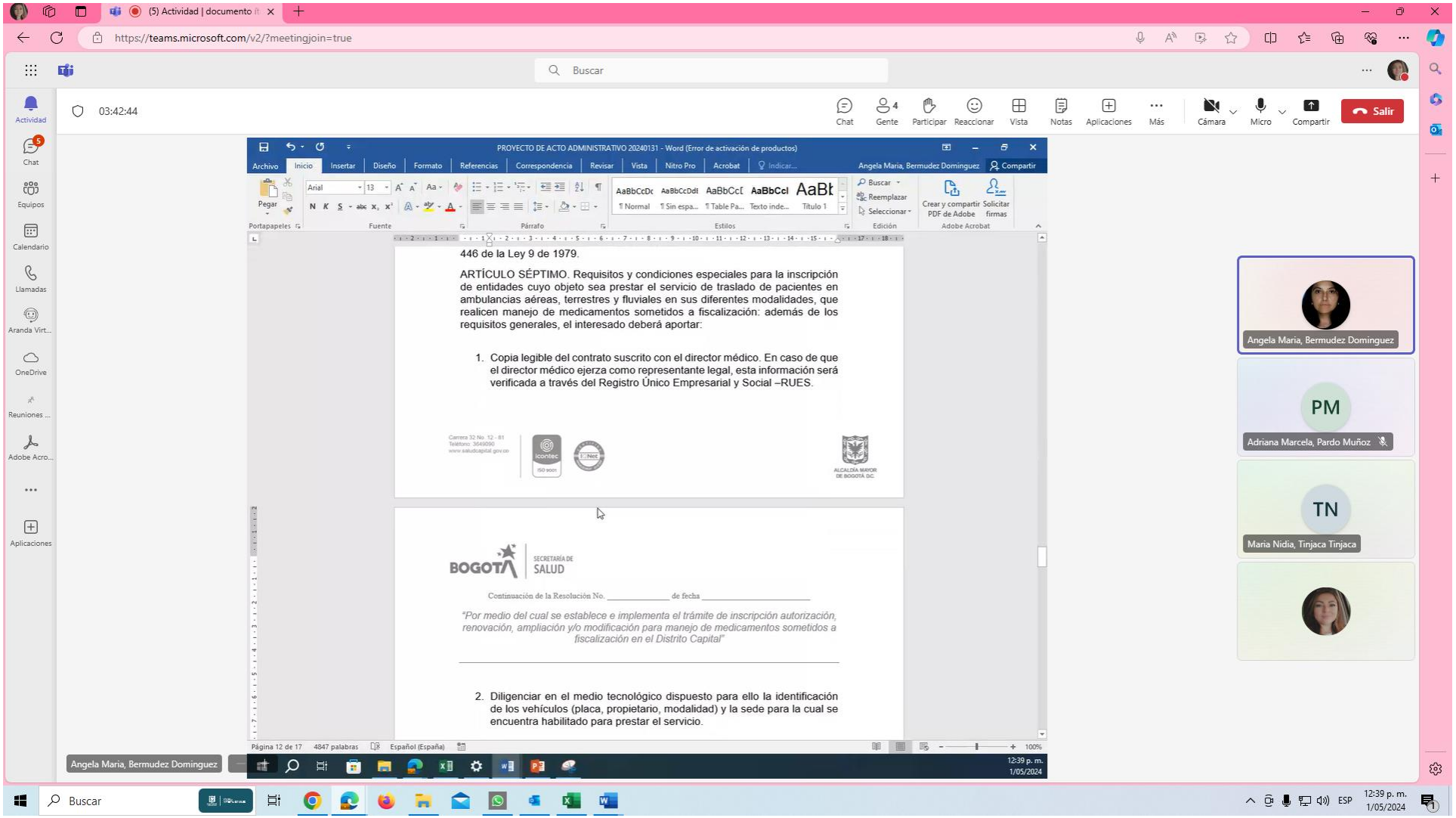
PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO 2024-01-03 final (1).docx (sharepoint.com)

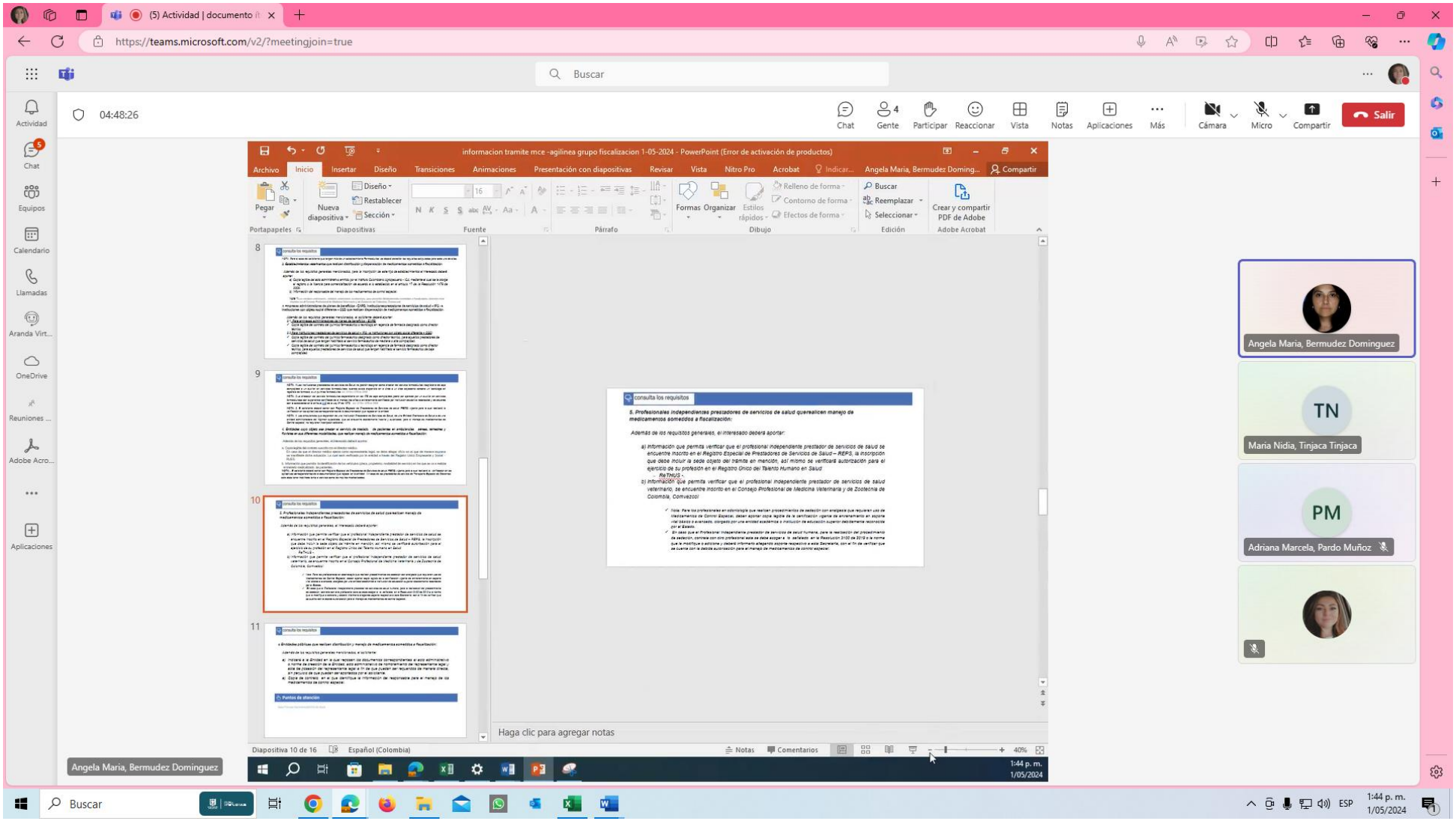
PROYECTO D...
personal > amb...

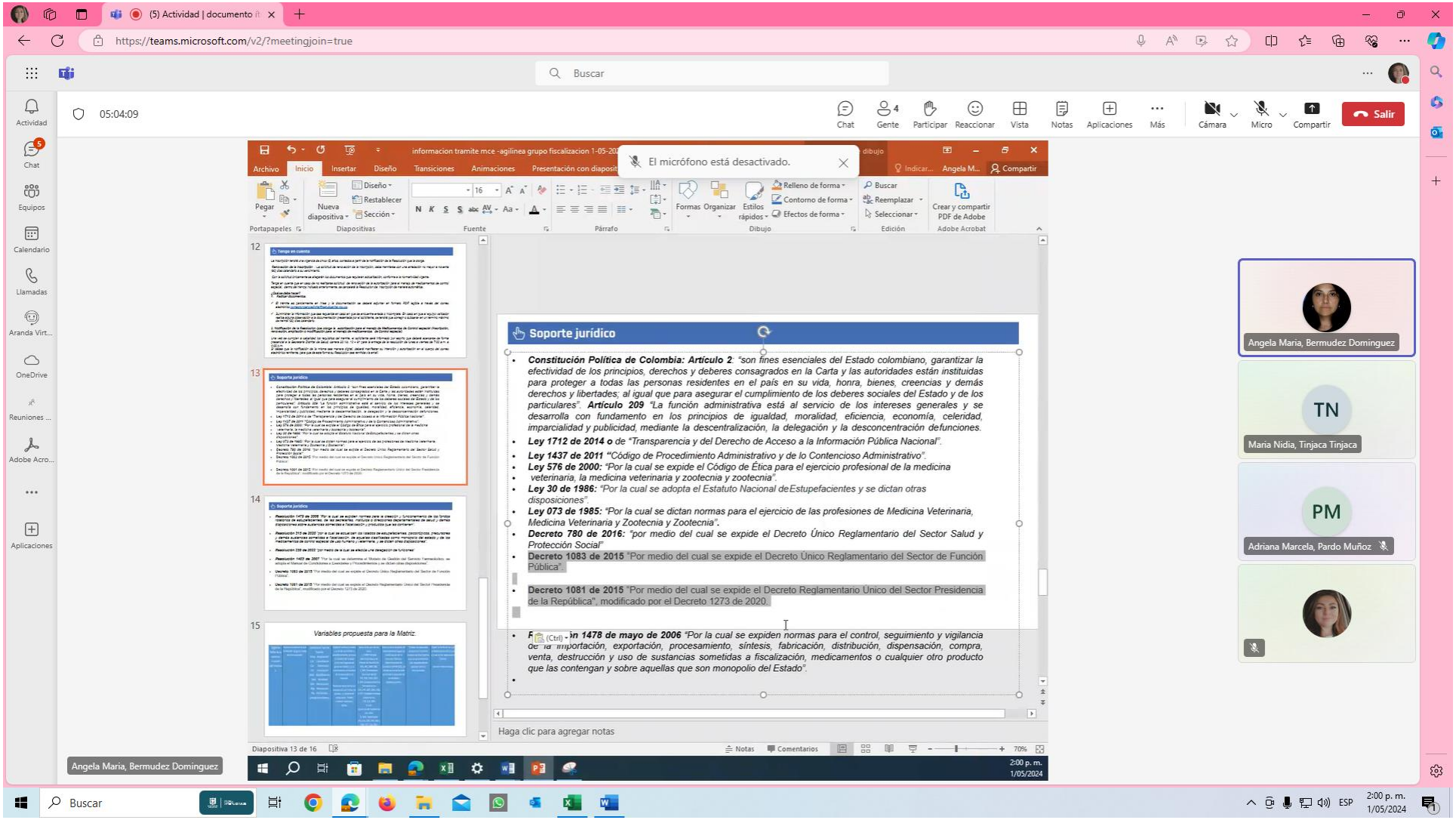
Escriba un mensaje

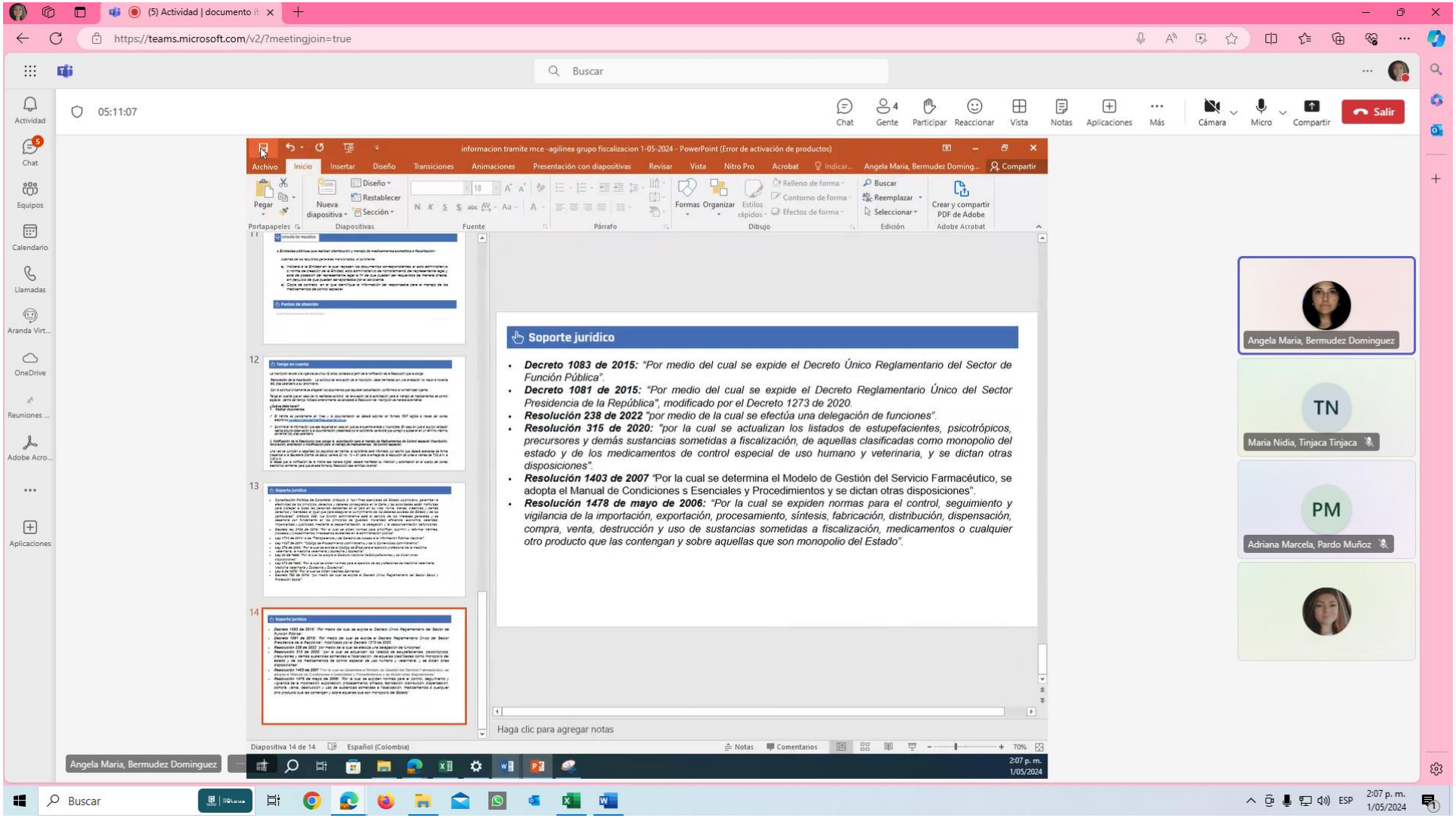
Buscar | ESP | 10:12 a. m. 1/05/2024

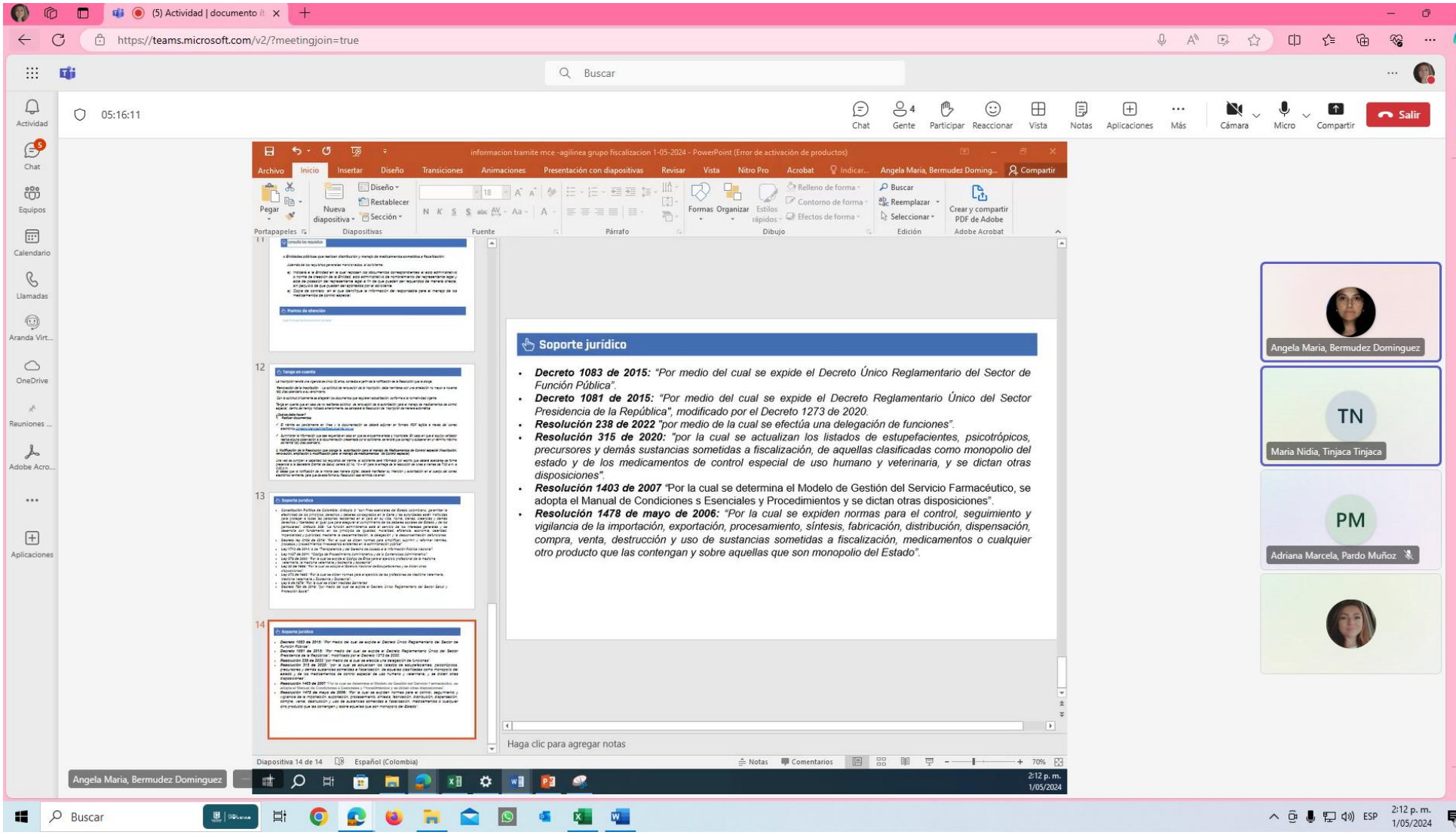

(5) Actividad | documento
fondo nacional de estupefacient
https://teams.microsoft.com/v2/?meetingjoin=true
Buscar
01:52:17
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Notas
Aplicaciones
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
Actividad
Chat
Equipos
Calendario
Llamadas
Aranda Virt...
OneDrive
Reuniones ...
Adobe Acro...
Aplicaciones
informacion tramite mce -agilinea grupo fiscalizacion 1-05-2024 - PowerPoint (Error de activación de productos)
¿Quién puede realizarlo?, consulta los requisitos
La solicitud de trámite de autorización para el manejo de medicamentos de control especial se clasifica según su naturaleza jurídica del interesado la cual puede ser realizada por:
Persona Jurídica
Persona Natural
Entidad Publica
Entidad Privado
Tengo en cuenta
La inscripción tendrá una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la notificación de la Resolución que la otorga.
Renovación de la inscripción : La solicitud de renovación de la inscripción, debe tramitarse con una antelación no mayor a noventa (90) días calendario a su vencimiento.
Con la solicitud únicamente se allegarán los documentos que requieran actualización, conforme a la normatividad vigente.
Si la solicitudrenovación de la autorización no se llegare a solicitar dentro del término indicado en esta Resolución, se cancelará la inscripción de manera automática.
Angela Maria, Bermudez Dominguez
PM
Adriana Marcela, Pardo Muñoz
TN
Maria Nidia, Tinjaca Tinjaca
Angela Maria, Bermudez Dominguez
Buscar
ESP
10:48 a. m.
1/05/2024


(5) Actividad | documento
https://teams.microsoft.com/v2/?meetingjoin=true
Buscar
03:42:44
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Notas
Aplicaciones
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO 20240131 - Word (Error de activación de productos)
446 de la Ley 9 de 1979.
ARTÍCULO SÉPTIMO. Requisitos y condiciones especiales para la inscripción de entidades cuyo objeto sea prestar el servicio de traslado de pacientes en ambulancias aéreas, terrestres y fluviales en sus diferentes modalidades, que realicen manejo de medicamentos sometidos a fiscalización: además de los requisitos generales, el interesado deberá aportar:
1. Copia legible del contrato suscrito con el director médico. En caso de que el director médico ejerza como representante legal, esta información será verificada a través del Registro Único Empresarial y Social –RUES.
BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SALUD
Continuación de la Resolución No. _____ de fecha _____
"Por medio del cual se establece e implementa el trámite de inscripción autorización, renovación, ampliación y/o modificación para manejo de medicamentos sometidos a fiscalización en el Distrito Capital"
2. Diligenciar en el medio tecnológico dispuesto para ello la identificación de los vehículos (placa, propietario, modalidad) y la sede para la cual se encuentra habilitado para prestar el servicio.
Página 12 de 17
4847 palabras
Español (España)
Angela Maria, Bermudez Dominguez
Adriana Marcela, Pardo Muñoz
PM
Maria Nidia, Tinjaca Tinjaca
TN
Buscar
ESP
12:39 p. m.
1/05/2024


(5) Actividad | documento
https://teams.microsoft.com/v2/?meetingjoin=true
Buscar
04:48:26
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Notas
Aplicaciones
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
Actividad
Chat
Equipos
Calendario
Llamadas
Aranda Virt...
OneDrive
Reuniones ...
Adobe Acro...
Aplicaciones
informacion tramite mce -agilinea grupo fiscalizacion 1-05-2024 - PowerPoint (Error de activación de productos)
Archivo
Inicio
Insertar
Diseño
Transiciones
Animaciones
Presentación con diapositivas
Revisar
Vista
Nitro Pro
Acrobat
Angela Maria, Bermudez Doming...
Compartir
Pegar
Nueva diapositiva
Diseño
Restablecer
Sección
Portapapeles
Diapositivas
Fuente
Párrafo
Formas
Organizar
Estilos rápidos
Relleno de forma
Contorno de forma
Efectos de forma
Dibujo
Buscar
Reemplazar
Seleccionar
Edición
Crear y compartir PDF de Adobe
Adobe Acrobat
8
9
10
11
consulta los requisitos
5. Profesionales independientes prestadores de servicios de salud querealicen manejo de medicamentos sometidos a fiscalización:
Además de los requisitos generales, el interesado deberá aportar:
a) Información que permita verificar que el profesional independiente prestador de servicios de salud se encuentre inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, la inscripción que debe incluir la sede objeto del trámite en mención, así mismo se verificará autorización para el ejercicio de su profesión en el Registro Único del Talento Humano en Salud
- RETHUS -
b) Información que permita verificar que el profesional independiente prestador de servicios de salud veterinario, se encuentre inscrito en el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia, Comvezcol
Haga clic para agregar notas
Diapositiva 10 de 16
Español (Colombia)
Notas
Comentarios
40%
1:44 p. m.
1/05/2024
Angela Maria, Bermudez Dominguez
Angela Maria, Bermudez Dominguez
TN
Maria Nidia, Tinjaca Tinjaca
PM
Adriana Marcela, Pardo Muñoz
Buscar
ESP
1:44 p. m.
1/05/2024


(5) Actividad | documento
https://teams.microsoft.com/v2/?meetingjoin=true
Buscar
05:04:09
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Notas
Aplicaciones
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
El micrófono está desactivado.
Soporte jurídico
Constitución Política de Colombia: Artículo 2: "son fines esenciales del Estado colombiano, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta y las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en el país en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades; al igual que para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". Artículo 209 "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración defunciones.
Ley 1712 de 2014 o de "Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional".
Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
Ley 576 de 2000: "Por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, la medicina veterinaria y zootecnia y zootecnia".
Ley 30 de 1986: "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional deEstupefacientes y se dictan otras disposiciones".
Ley 073 de 1985: "Por la cual se dictan normas para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y Zootecnia".
Decreto 780 de 2016: "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"
Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
Decreto 1081 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", modificado por el Decreto 1273 de 2020.
Resolución 1478 de mayo de 2006 "Por la cual se expiden normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación, compra, venta, destrucción y uso de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan y sobre aquellas que son monopolio del Estado".
Haga clic para agregar notas
Diapositiva 13 de 16
Angela Maria, Bermudez Dominguez
TN
Maria Nidia, Tinjaca Tinjaca
PM
Adriana Marcela, Pardo Muñoz
Buscar
ESP
2:00 p. m.
1/05/2024


(5) Actividad | documento
https://teams.microsoft.com/v2/?meetingjoin=true
Buscar
05:11:07
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Notas
Aplicaciones
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
informacion tramite mce -agilinea grupo fiscalizacion 1-05-2024 - PowerPoint (Error de activación de productos)
Soporte jurídico
Decreto 1083 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
Decreto 1081 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", modificado por el Decreto 1273 de 2020.
Resolución 238 de 2022 "por medio de la cual se efectúa una delegación de funciones".
Resolución 315 de 2020: "por la cual se actualizan los listados de estupefacientes, psicotrópicos, precursores y demás sustancias sometidas a fiscalización, de aquellas clasificadas como monopolio del estado y de los medicamentos de control especial de uso humano y veterinaria, y se dictan otras disposiciones".
Resolución 1403 de 2007 "Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones s Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones".
Resolución 1478 de mayo de 2006: "Por la cual se expiden normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación, compra, venta, destrucción y uso de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan y sobre aquellas que son monopolio del Estado".
Haga clic para agregar notas
Diapositiva 14 de 14
Español (Colombia)
Angela Maria, Bermudez Dominguez
TN
Maria Nidia, Tinjaca Tinjaca
PM
Adriana Marcela, Pardo Muñoz
Buscar
ESP
2:07 p. m.
1/05/2024


(5) Actividad | documento
https://teams.microsoft.com/v2/?meetingjoin=true
Buscar
05:16:11
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Notas
Aplicaciones
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
Actividad
Chat
Equipos
Calendario
Llamadas
Aranda Virt...
OneDrive
Reuniones ...
Adobe Acro...
Aplicaciones
informacion tramite mce -agilinea grupo fiscalizacion 1-05-2024 - PowerPoint (Error de activación de productos)
Soporte jurídico
Decreto 1083 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
Decreto 1081 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", modificado por el Decreto 1273 de 2020.
Resolución 238 de 2022 "por medio de la cual se efectúa una delegación de funciones".
Resolución 315 de 2020: "por la cual se actualizan los listados de estupefacientes, psicotrópicos, precursores y demás sustancias sometidas a fiscalización, de aquellas clasificadas como monopolio del estado y de los medicamentos de control especial de uso humano y veterinaria, y se dictan otras disposiciones".
Resolución 1403 de 2007 "Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones s Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones".
Resolución 1478 de mayo de 2006: "Por la cual se expiden normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación, compra, venta, destrucción y uso de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan y sobre aquellas que son monopolio del Estado".
Haga clic para agregar notas
Diapositiva 14 de 14
Español (Colombia)
Notas
Comentarios
70%
Angela Maria, Bermudez Dominguez
Angela Maria, Bermudez Dominguez
TN
Maria Nidia, Tinjaca Tinjaca
PM
Adriana Marcela, Pardo Muñoz
Buscar
ESP
2:12 p. m.
1/05/2024